

Guía Rápida: Subvención Fotovoltaica 2025 – Ayuntamiento de Agüimes

¿Quién puede solicitarla?

- Personas propietarias de viviendas en el municipio de Agüimes.
- Comunidades de propietarios (zonas comunes).
- Solo una solicitud por vivienda.

¿Cuánto se subvenciona?

- 50% del coste de la instalación.
- Máximo 3.000 € por vivienda.
- Además: 500 € por batería instalada (hasta 1.000 €).

Documentación necesaria

- DNI del solicitante.
- Certificación Registral (propiedad de la vivienda).
- Presupuesto desglosado de la instalación.
- Última factura de consumo eléctrico.
- Si es comunidad: acuerdos de la Junta autorizando la instalación y la solicitud.

¿Cómo presentar la solicitud?

- A través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Agüimes: www.aguimes.es
- O en el Registro del Ayuntamiento.

Plazo de presentación

- 30 días naturales desde la publicación de la convocatoria en el BOP de Las Palmas.

¿Qué se subvenciona?

- Compra e instalación de paneles solares.
- Montaje y obra civil asociada.
- Equipos y materiales (no alquiler, renting ni leasing).

Otros aspectos importantes

- La instalación debe mantenerse al menos 5 años.
- Se debe justificar la inversión con facturas y justificantes bancarios.
- No se subvencionan tasas, impuestos recuperables ni pagos en efectivo.